



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00605067- -UNC-ME#FD licencia Eduardo José PINTORE

VISTO:

El EX-2024-00605067- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Eduardo José PINTORE, legajo 48185 solicita se le conceda licencia por para concurrir a congresos, por los días 8 y 9 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 4 obran los fundamentos explicitados por el solicitante;

Que el Prof. Eduardo José PINTORE registra un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación exclusiva (C.117) en la Cat. “C” de la asignatura Derecho Internacional público de la carrera de Abogacía, conforme RHCD 135/2024;

Las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, Resolución HCS 1222/2014 y Resolución HCD 313/06;

Por ello y ad-referéndum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Eduardo José PINTORE**, legajo 48185, licencia con goce de haberes para concurrir a congresos, en el cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación exclusiva (C.117) en la Cat. “C” de la asignatura Derecho Internacional Público de la carrera de Abogacía, por los días 8 y 9 de agosto de 2024 con cargo a las disposiciones del Art. 50 apartado 3) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

